

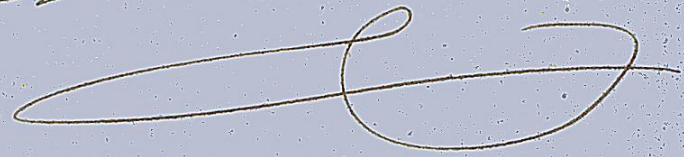
Señor Don Manuel M. Mosquera

Mi querido padre:

Le mando los 800 p^{os} de los
del plano que se cumple
por.

En atenta obediencia

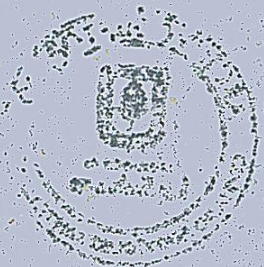
Antoniño Plazo



Noch 1 de

1871







100

8

20

28

38



Señor Dr. Manuel M. Mosquera.

Mi estimado padrino:

Se que conozco V. el que ya
haya comprado el ganado y
no quisiera V. a más de \$ 25-
ceros por el que dije V.
a la casa que me lo pagaba a
mí, y se fue, cuando este me
me a ofrecerme a mi casa,
a \$ 25, le propuse a \$ 20,
y después. Era el otro día a
los coros a V. para ofrecerme
el ganado, y habíame con el Sr.
Ignacio Martínez, es por

Sancti el objeto con que
buscaba a V; pase a su ca-
sa y hablé con Marcela,
y des allí fui al Colegio,
y como no la encontré, no
me pareció necesario dar
unos pasos, y mandé al ga-
rón al potrero de la ciudad,
pues acordé con Segredo
Delgado, de pagarle a V por
cubierta y servida era el pro-
picio 12 a 15 días, y lo hice
manejar, por haber algunas
listas en ese momento.

Después referir algunas otras
concepciones de V, que para

en Siberia en sus insurrecciones
 nos para llevar el objeto
 que trata al buscar a N. J.
 el que tengo aborrecido de dejar
 lo, que el ganado está a su dis-
posicion, pero lo compré con
 cosas de cedente, si N. lo que
 va a los 23 p^{ta} 4^{ta} El estar
 morando no perjudica, y me
 de defarto con la misma man-
era, si así lo quiere.

Loi de N. a favor amigo J
 Antón José Blasco

Sept 12 de
 1871.



Dr. O'Brien



Señor D. Manuel M. Mosquera

Mi estimado padre:

Es falso que yo hubiese pro-
pueso á Caridad como pro-
del general, ni antes de ha-
ber hablado con usted la
plaza, ni después; si quisiera
a buscarme á mí como
no ofrecimiento, des pues q
U le dije que me lo comen-
taba, y paró esto es por
sencia de D. Alejandro
Delgado.

Es falso que yo hubiese

Heo al Sr Martínez que
era buen precio el de los
pl. y N. referidos; encerró
un il. me separé de N. y
me pararon en las espre-
na, á donde vino N. le
dijo que las comprara á 22.
pues era buena.

Es falso que yo hubiera
ido al mismo Sr Martínez,
encerró compré á N. en la
casa. "Es preciso que con-
prensos este ganado á dos
Marcel M. y yo." La pre-
gunta si estaba N. á donde
estaría, me ofreció el ga-
nado á 23, 4 m. que acaban
de comprarlo; y en

segunda fin al trabajo ya
en caso, y cuando me indicé
Marcial que estaba esa cosa
del gran Mosquera, se dijo,
allá si no lo busco.

Si ya me hubieron comprado
el ganado, para darlo a N si
lo quisiera, lo habría comprado
de Mejía o Lobo, que andaban
tras él

Fuertes abolicionistas, pero pro-
prios de servicios, me han estado
de que N con Cecilia, los dos
Dolores, Martiney que se quejan
mas, me trate de indelicado,
Nada de eso, cuando al ha-
berme buscado N, como ya
lo dije, habría evitado una
consecuencia que, si es correcta,

deuda á mi honor.

Con haber aceptado y el
garante que se le otorga.

Total 53 Pesos a 23.4 y 12.45.4
 A Fandino y Marcueta. 2.4
~~\$ 1247.4~~
1248

Se apruebo arriba y el.

Antonio Olano

Nov. 14 de
1871

53
 23.4 16
159
 106
 26.4
~~\$ 1245.4~~ 248.
 12.4
9
 108
 4.4
112.4
 112.4
224.8
 12.4
237.4
 12.4

22.4
 19.
168
 229.4
237.4
 10.4



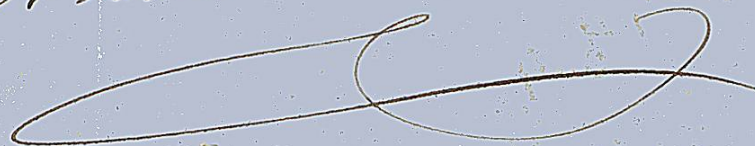
Señor D. Manuel M. Abreguera

Mi estimado padrino:

Le mando mil encarecimientos por diez y ocho pesos uno y medio reales, con los cuales se completa el pago de la cantidad que debía a U por compra de ganado.

En atmo amigo y c.

Antonio Olaso



1400
14
3, 1/2
5/2
1418, 1/2

Diciembre 1 de
1871



1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928



54

8) 337, 50/1418"

14
65
1.



D. Olvera

Sept 1871

F

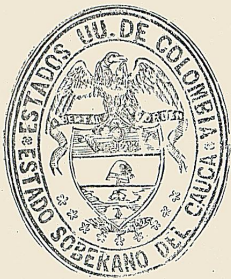
N.
 He recibido del señor D.
 Manuel Maria Mosquera - cien
 pesos de ley (100), valor de un ma-
 cho colorado de mi propiedad
 y con esta marca , que le vendi
 Popayan, 25 de octubre de 1811

Pedro D. Puyo






Recibo de plata
por la compra
de un marco



VALE
TRESIENTOS MILÉSIMOS.
PARA LOS AÑOS LE
1876 y 1877.

En la ciudad de Popayan á trece dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, los infrascriptos Manuel María Mosquera y José María Traggory, el primero obrando en su propio nombre, y el segundo como apoderado del Señor General Tomas Cipriano de Mosquera, hemos convenido en el contrato siguiente:

1º Manuel María Mosquera vende á su hermano el Señor General Tomas Cipriano de Mosquera, en uso de su derecho, y á mayor abundamiento, en virtud de facultad expresa y formal que el efecto le ha sido otorgada, con fecha nueve del corriente mes, por el Señor Secretario de gobierno, no obstante lo dispuesto por el artículo primero del Decreto Ejecutivo de breve de Julio de este año, número 138; es á saber: Diez pequeños novillos ó torrones de los que tiene en su hacienda en la Poblacion, al precio de veinte y cinco pesos de ley cada uno; y para el pago de su importe total de doscientos y cincuenta pesos de ley, se entenderá directamente con el acreitado Señor General su hermano.

2º José María Traggory acepta esta venta en tales términos á nombre de su poderdante el Señor General Tomas Cipriano de Mosquera, y se encarga de hacer conducir los dichos diez pequeños novillos ó torrones á la hacienda de Coovimus, para que se coloquen en la dehesa ó potrero de Sapulie -

En fe de lo cual firmamos este documento por ante testigos en la fecha arriba citada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J.º Lope Restrepo





En la ciudad de Papeygon á trece dias del mes de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, los infrascriptos Manuel Maria Morquera y José Maria Truguerri, el primero obrando en su propio nombre, y el segundo como apoderado del Señor General Tomas Cipriano de Morquera, hemos convenido en el contrato siguiente:

1.º Manuel Maria Morquera vende á su hermano el Sr General Tomas ^{de} Morquera, en sus derechos, y á mayor abundamiento ^{de} en virtud de facultad ^{expresa} y formal al efecto le ha sido otorgada, con fecha nueve del corriente mes, por el Señor Secretario de Gobierno, ~~con motivo de~~ no obstante lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Ejecutivo de 12 de Julio de este año, N.º 138, es á saber: Diez pequineros novillos ó toros de los que tiene en su hacienda de Pabluzon, para los últimos ~~de~~ al precio de veinte y cinco pesos cada uno, y para el pago de su importe total de ochocientos cincuenta pesos, se entenderá directamente con el expresado Señor General de hermano

2.º José Maria Truguerri acepta esta venta en tales términos á nombre de su poderdante el Sr General Tomas de Morquera, y se emuega de hacer condonar los expresados diez pequineros novillos ó toros á la hacienda de Pabluzon para que se coloque en el primero de dichos dehesa de Aguada

En fe de lo cual
y para testigos
documentos en la
ciudad

firmamos esta
fecha arriba

Manuel - J. M. Truguerri

José M. Truguerri

Manuel de M.



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]



158.
S.^a Cornelia Balcar

Entre los que me pagan terraje por los ganados que mantienen en mis tierras de Poblacion, es la única persona que, a pesar de los requerimientos del mayor D.^o, se desentiende de esta obligacion para conmigo, hace ya cinco años, y me está debiendo \$62,14, cuyo pago voy a reclamar judicialmente si U. no lo verifica inmediatamente — su cuenta es la siguiente:

Del año de 1875 p. 32 reses a 6 ^v _____	24,00
Pago en 14 de Marzo de 1876 _____	15,14
Quedo restante _____	\$ 8,86
P. el año de 1876 no cobré terrajes _____	" " "
P. 1877 como en 1875 _____	24,00
P. 1878 - De 20 reses _____	15,16
P. 1879 - De 20 reses _____	15,16
	<u>\$ 62,14</u>

De propósito omito entrar en reflexiones sobre este proceder de U. solamente le diré, que estoy en el caso de presentarme a cubierto de lo que en adelante pudiera sobrevivir en mi perjuicio —

Popayan Ab. 23 de 1880

M. M. Meryuico



440155
h

130
50
LPG, 2

51 52

19.10 - 4.15 } 47.14
13.14 } 9.17

38.02 / 9.15 } 57.9
9

1. 5. - 8.1
19.10 - 26.5 1/2
13.14 - 18.6 1/2

53.5

19.7

9.7 1/2
4.7 3/4
2.3 1/8

27.2 1/2

38.2

19.7
9.7 1/2

29.6 1/2
2 3

19.07
4

19.28
11

1928 26.4
1928

21208
52

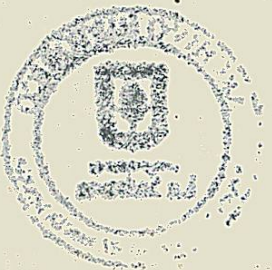
208
206
414

15
26
38
40
45

2100,055
1694,055

406,000 } 1694,055
1280,

414,055



Moi querido tío:

En este momento
acaba de venir Juan Lopez
à traerme el valor de unos
novillos y le mando los \$50 de
\$50.

Con affmo sobrino.

Tomás Parryte.



